

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación, que está convocada para su celebración el próximo día 29 de abril de 2020, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de abril de 2020, en segunda convocatoria, se celebrará de forma exclusivamente telemática.

Se remite el texto completo del anuncio complementario al de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que también se publica en el diario La Razón y en la página web de la Sociedad www.atresmediacorporacion.com.

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, a 15 de abril de 2020



ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Junta General Ordinaria de Accionistas 2020

ANUNCIO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) ha sido convocada para su celebración en el domicilio social, el próximo día 29 de abril de 2020, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de abril de 2020, en segunda convocatoria.

Como ya se indicaba en el anuncio de convocatoria, publicado el 26 de marzo de 2020, el Consejo de Administración anticipó la posibilidad de que en las circunstancias actuales fuera imposible la celebración de esta junta con la asistencia presencial de los accionistas y por tanto tuviera que desarrollarse de forma exclusivamente telemática, como finalmente ha sucedido.

En consecuencia, Atresmedia Corporación comunica que:

- Se mantienen sin cambios la fecha y la hora de celebración de la Junta General ordinaria de accionistas 2020, así como todos los medios de representación y voto a distancia, de acuerdo con los procedimientos indicados en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa www.atresmediacorporacion.com, recordando de nuevo a los accionistas la conveniencia de utilizar estos medios.
- Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta General, Atresmedia Corporación pone también a disposición de los accionistas los medios telemáticos necesarios para permitir su conexión en tiempo real ("asistencia telemática") de acuerdo con las normas que se indican a continuación.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Tienen derecho de asistencia a la Junta General de Atresmedia Corporación los accionistas que sean titulares o representen un mínimo de 400 acciones, siempre que estén inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

a) Registro previo: el accionista que desee asistir telemáticamente deberá acceder desde las 00:00 horas del día 23 de abril hasta las 17:00 horas del día 28 de abril (o del 29 de abril si finalmente la reunión se celebra en segunda convocatoria) a la página web corporativa a través del enlace "Asistencia Telemática" ubicado en la sección "Junta General 2020" y registrarse en la forma indicada, identificándose con el documento nacional de identidad electrónico o mediante certificado electrónico emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las delegaciones efectuadas en favor del accionista que asiste telemáticamente deberán haberse realizado con antelación a su registro utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el anuncio de convocatoria o bien acreditarse enviando con antelación la tarjeta de delegación al correo oficinadelaccionista@atresmedia.com.

Si el designado como representante no es accionista deberá gestionar su registro previo a través de la oficina del accionista en la misma dirección de correo.



- b) Conexión, asistencia a la Junta y votaciones: el accionista previamente registrado deberá conectarse a la Junta entre las 16:00 horas y las 16:45 horas del día 29 de abril de 2020. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las votaciones.
- c) Intervenciones y solicitud de información: el accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos al realizar el registro previo y en el momento de conectarse a la Junta hasta las 16:45 horas del día de su celebración. El Secretario dará lectura a las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. En caso de que, por cualquier motivo, no se pudiera satisfacer el derecho de información en el acto de la Junta General se facilitará por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete días siguientes.
- **d) Retransmisión de la Junta General:** la Junta General también se difundirá en directo a través de la web corporativa.

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, a 15 de abril de 2020. El Secretario del Consejo de Administración.